RESOLUCION N° 460/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE)" ID 316550, A LA EMPRESA FASV IMPORT. EXPORT, CON RUC Nº 696150-9 DE LA SEÑORA MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI.----------

Dr. Raul Peña, 23 de Setiembre de 2016.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Almuerzo Escolar (FONACIDE)",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, y el informe de Tesorería, el Dictamen Jurídico, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1) FASV IMPORT. EXPORT,** con **Ruc Nº 696150-9** propiedad de la **Señora María de Fátima Sartorio Vanni .----------**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, elevan su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa FASV IMPORT. EXPORT, con Ruc Nº 696150-9** propiedad de la **Señora María de Fátima Sartorio Vanni**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas**,** según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Tesorería, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **"840" RECURSO PROVENIENTE DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE),** al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ---------

RESOLUCION Nº 150/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE)" ID 316550, A LA EMPRESA FASV IMPORT. EXPORT, CON RUC Nº 696150-9 DE LA SEÑORA MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. RAUL PEÑA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **ADJUDICAR,** a la **Empresa FASV IMPORT. EXPORT,** con Ruc **Nº 696150-9** propiedad de la **Señora María de Fátima Sartorio Vanni,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE)", ID 316550,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 187.488.000 (Guaraníes Cientos Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes de referencia, **PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL.----------**

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Rodrigo Caballero
Secretario General

Lic. Gustavo Cano B.
Intendente Municipal